



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190 – 2025-MDR/A

Reque, 12 de setiembre del 2025

VISTO:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, la educación constituye un pilar fundamental para el desarrollo de los pueblos, siendo los docentes los agentes directos del cambio y la transformación social, quienes con su ejemplo, disciplina y vocación de servicio forman ciudadanos de bien, comprometidos con la sociedad y con el futuro de la región y el país;

Que, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR SOR ANA DE LOS ÁNGELES**, al cumplir 30 años de vida institucional, reafirma su rol protagónico en la formación integral de la niñez y juventud requeña, habiéndose convertido en referente educativo en el Distrito de Reque, gracias al esfuerzo conjunto de directivos, docentes, estudiantes y padres de familia que con su compromiso han cimentado una historia de excelencia y tradición;

Que, en este marco de aniversario, resulta indispensable reconocer a quienes, a lo largo de los años, han sido parte activa de la vida institucional, entregando no solo conocimientos, sino también valores, motivación y ejemplo personal, forjando así generaciones con principios de solidaridad, fraternidad y responsabilidad;

Que, la profesora **MARÍA ANGELICA COLCHÓN DE BARANDIARÁN**, durante **18 años de labor ininterrumpida** (2005 – 2023), se desempeñó con dedicación y compromiso en el ámbito deportivo, tanto en el nivel primario como secundario, siendo promotora incansable de la disciplina, el esfuerzo y la constancia, contribuyendo al desarrollo físico y emocional de sus estudiantes y elevando el nombre de la institución en diversas actividades y competencias;

Que, su práctica docente no se limitó al campo académico, sino que trascendió en la formación de valores humanos, inculcando en sus estudiantes el respeto, la puntualidad, la perseverancia y el amor al deporte, convirtiéndose en guía y referente para generaciones que hoy la recuerdan con gratitud.

Que, su destacada trayectoria profesional constituye un testimonio vivo de vocación y entrega, dejando un legado imborrable en la Institución Educativa *Sor Ana de los Ángeles*, que al celebrar sus 30 años de vida institucional reconoce en la profesora **María Angelica Colchón De Barandiarán** a una **docente que deja huella**, por su compromiso, responsabilidad y pasión por la enseñanza;

Que, la Municipalidad Distrital de Reque, en cumplimiento de su rol de promoción y reconocimiento de los valores culturales y sociales, considera de justicia rendir un homenaje público a quienes con su trabajo han contribuido al desarrollo humano y educativo de la comunidad;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer y felicitar a la profesora **MARÍA ANGELICA COLCHÓN DE BARANDIARÁN** por su ejemplar trayectoria de 18 años de servicio en la Institución Educativa Particular *Sor Ana de los Ángeles*, en el marco de la conmemoración de sus 30 años de vida institucional, destacando su compromiso y entrega en la formación integral de la juventud recana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar constancia de que la profesora **MARÍA ANGELICA COLCHÓN DE BARANDIARÁN** es una **docente que deja huella** en la comunidad educativa, por su pasión, responsabilidad y aporte invaluable a la educación.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a Secretaría General la notificación y publicación de la presente Resolución en los registros correspondientes y la entrega en ceremonia pública como justo homenaje.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

